



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Abril de 1975.-

235/75

Expte. n° 488/75

VISTO:

El pedido interpuesto por el Instituto de Desarrollo Regional referente a la designación interina del Lic. Hugo Dante Marcone; atento a lo informado por / Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Hugo Dante MARCONE, Ced. Ident. nro. 1.734.164 (Policía Federal), como Profesor Titular con semidedicación del Instituto de Desarrollo Regional para cumplir en el mismo con tareas de investigación, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 2 de mayo de 1975 y por el término de UN (1) año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta designación se efectúa en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la vacante existente de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Instituto de Desarrollo Regional.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR